



Id. document: 3kV0 gIJp h7Ok sQgE HfPS bo7i XX4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2026-007232	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
D a t a <i>Fecha</i>	14/01/2026	TABLÓN DE ANUNCIOS
Expedient <i>Expediente</i>	E-70021-2025-000083-00	CL/ PASEO ALAMEDA, 30
Servici <i>Servicio</i>	OAM PALAU DE LA MÚSICA	46023, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Secció <i>Sección</i>	OAM PALAU-REC.HUMANOS	
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION	

Per Resolució PM-24 de data 13/01/2026, dictada per LA PRESIDÈNCIA, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 318 DE 12 DE NOVEMBRE DE 2025, s'ha disposat:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Consejo de Administración del O.A.M. "Palau de la Música", en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025, aprobó las bases reguladoras y así mismo la Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal, en la categoría profesional de Técnico/a Economista-Financiera, perteneciente al grupo de titulación A, subgrupo A1.

SEGUNDO. – En fecha 30 de septiembre de 2025, se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 187, anuncio del Organismo autónomo sobre la convocatoria objeto del presente expediente. La publicación en el BOP abría el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, iniciándose el día siguiente al de su publicación, siendo el comprendido entre el 1 de octubre y el 29 de octubre de 2025.

TERCERO.- Por Resolución PM-1042, de 25 de noviembre de 2025, y según lo establecido en la base sexta, se designa los miembros del Órgano Técnico de Selección, se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes y se convoca el día 5 de diciembre a la realización del proceso selectivo.

El Órgano Técnico de Selección eleva la Presidencia propuesta de constitución de Bolsa de trabajo con las tres personas aspirantes que habían superado las dos partes del proceso selectivo, esta propuesta debe ser aprobada por Resolución de Presidencia.

CUARTO.- La inclusión en la bolsa de trabajo no garantiza la contratación por el O.A.M. Palau de la Música. Tampoco supone el reconocimiento de derecho laboral alguno en favor de la persona integrante de la misma, salvo aquel de ser llamado para el Organismo conforme a sus necesidades, y de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR: RELACIONS LABORALS - RECURSOS HUMANS OAM PALAU	ALFREDO PASCUAL LOPEZ	14/01/2026	ACCVCA-120	82826628998622572054 763148802356593827
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/01/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



acuerdo con el orden previsto dado el resultado del proceso selectivo y las normas correspondientes de gestión de la bolsa.

QUINTO.- La competencia para la aprobación de la constitución de la bolsa de trabajo corresponde de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos del Organismo autónomo a la Presidencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Constituir una bolsa de trabajo carácter laboral temporal, en la categoría profesional TECNICO/A ECONOMISTA FINANCIERO, grupo de titulación A, subgrupo A1, con la finalidad de cubrir, con carácter excepcional, las necesidades urgentes e inaplazables siguientes: acumulación de tareas, servicios o cubrir interinidades o sustituciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Que, de acuerdo con las bases de las de convocatoria del proceso selectivo, y a propuesta del Órgano Técnico de Selección se constituye esta bolsa de trabajo, que estará formada por las siguientes personas:

- 1.- SILVIA SÁNCHEZ LÓPEZ
- 2.- ELOI GREGORI ALMIÑANA
- 3.- SILVIA CABALLERO REQUENA

SEGUNDO.- La inclusión en la bolsa de trabajo no garantiza la contratación por el O.A.M. Palau de la Música. Tampoco supone el reconocimiento de derecho laboral alguno en favor de las personas integrantes de la misma, salvo aquel de ser llamado para el Organismo conforme a sus necesidades, y de acuerdo con el orden previsto dado el resultado del proceso selectivo y las normas correspondientes de gestión de la bolsa.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR: RELACIONES LABORALS - RECURSOS HUMANOS OAM PALAU	ALFREDO PASCUAL LOPEZ	14/01/2026	ACCVCA-120	82826628998622572054 763148802356593827
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/01/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855